



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Doctor
Roberto Fulcar,
Ministro de Educación.
Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 18 de mayo de 2021, mediante la cual se le solicita la instalación del Distrito Educativo 18-06 Galván, de la Regional de Educación 18 Bahoruco e Independencia, para la mejoría y fortalecimiento de los procesos de educación y servicios educativos en el municipio Galván.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 25 de noviembre de 2020 y presentada por la señora Melania Salvador de Jiménez, senadora de la República por la provincia Bahoruco.

Atentamente,



Santiago José Zorrilla,
Vicepresidente en funciones.

EE/sf



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, ROBERTO FULCAR, LA INSTALACIÓN DEL DISTRITO EDUCATIVO 18-06 GALVÁN, DE LA REGIONAL DE EDUCACIÓN 18 BAHORUCO E INDEPENDENCIA.

Considerando primero: Que el municipio Galván, perteneciente a la provincia Bahoruco, es el tercer municipio de esta demarcación en términos de población, con un estimado de diecisiete mil quinientos ochenta y seis habitantes, tomando como referencia los datos arrojados por el Noveno Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010 y su proyección al 2020;

Considerando segundo: Que el municipio Galván, en término de organización educativa, forma parte del Distrito Educativo 01 de Neiba, el mismo que pertenece a la Regional 18 de Bahoruco e Independencia, ha experimentado en los últimos años un notable crecimiento en población como en matrícula estudiantil;

Considerando tercero: Que en su estructura educativa, el municipio Galván cuenta con veintiún centros educativos de educación básica, tres centros de educación de adultos, dos liceos de modalidad general y uno de educación de adultos (PREPARA);

Considerando cuarto: Que en razón de esquematizar y analizar de forma más directa la calidad de la educación que reciben los estudiantes del municipio Galván, se hace necesario reflejar, de manera individual y particular, los indicadores de cumplimiento del calendario escolar, horas de clase trabajadas, contenido impartido y resultados de las pruebas aplicadas al personal matriculado;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Considerando quinto: Que para solicitar servicios administrativos alusivos al centro educativo, el estudiantado, padres, maestros y técnicos del municipio Galván deben trasladarse al Distrito Educativo ubicado en el municipio de Neiba, recorriendo cerca de once kilómetros para recibir los servicios que respondan a su necesidad;

Considerando sexto: Que el sistema educativo nacional está inmerso en llevar a cabo toda una revolución educativa en favor de la mejora del mismo, siendo la descentralización en sus diferentes aspectos, el elemento clave para la consecución de los objetivos propuestos;

Considerando séptimo: Que en la actualidad existen municipios que ya tienen sus distritos educativos formados y en términos cuánticos albergan menos condiciones que las reflejadas por el municipio Galván;

Considerando octavo: Que con unos trescientos treinta y seis maestros y maestras activos, treinta maestros jubilados y pensionados, unos cinco mil setecientos estudiantes a nivel municipal, se hace necesario que las autoridades superiores de educación creen un Distrito Educativo en el municipio Galván, ya que este cuenta con todas las herramientas y condiciones técnicas adecuadas para tales fines;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Considerando noveno: Que la solicitud de instalación del Distrito Educativo que albergaría al municipio Galván, ha sido reclamada por la comunidad desde hace más de doce años, clamor que no ha sido satisfecho;

Considerando décimo: Que el municipio Galván, como parte del sistema educativo nacional, necesita seguir avanzando en las transformaciones que con el paso del tiempo se vienen realizando, por lo que, es de gran interés para todos los actores que la provincia Bahoruco y en especial del municipio Galván, que se continúe avanzando y mejorando el sistema educativo, encaminado al fortalecimiento de la educación.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Ministro de Educación, Roberto Fulcar, la instalación del Distrito Educativo 18-06 Galván, de la Regional de Educación 18 Bahoruco e Independencia, para la mejoría y fortalecimiento de los procesos de educación y servicios educativos en el municipio Galván.

Segundo: Comunicar esta resolución al Ministro de Educación, Roberto Fulcar, para los fines correspondientes.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gúzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

Santiago José Zorrilla,
Vicepresidente en funciones.

Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria.

Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.